

PUNTA ARENAS, 21 DIC 2022

NUM. 3643 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3247 de 18 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Mejoramiento Bandejón Central Av. Salvador Allende con Mateo de Toro y Zambrano", Código: 1-C-2021-268, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-57-LP22, (**Antecedente N°3850/2022**);
2. Correo electrónico, de 19 de diciembre de 2022, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 19 de diciembre de 2022;
4. Correo electrónico, de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO BANDEJÓN CENTRAL AV. SALVADOR ALLENDE CON MATEO DE TORO Y ZAMBRANO**", **CÓDIGO: 1-C-2021-268**, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-57-LP22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Doris Mansilla Raichuín	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Christian Gómez Cárcamo	Profesional	9°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, planta, grado 7° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Orieta Magna Veloso
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Claudio Radonich Jimenez
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/mha.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo. -